SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210432	Solicitud Nro. 921 - 06 OCT 2021	
Convenio	211041		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	19-DEC-11	28-DEC-11	30-JUN-22

Información del Contrato

Contratista	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		
Fecha de Inicio	12 July 2021		
Fecha de Vencimiento	26 November 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$58,733,964	$0	$58,733,964
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses	45 dias	3 Meses 45 dias
Supervisor	LEON GUEVARA DORIS PATRICIA		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	23-AUG-21	SUSPENSION	$0	45 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA DE LA SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 32 Dias
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 211041 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 14 DEL 30 DE JUNIO DE 2021, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Justificación	MEDIANTE COMUNICADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL MUNICIPIO DE CONVENCION HACE MANIFESTACIÓN DE APORTES DE LOS RECURSOS CONSIDERANDO QUE: UNA VEZ LAS ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEM NO PREVISTOS ENVIADO AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, Y LLEVADO EL ACABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA, ES NECESARIO DAR A CONOCER QUE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COFINANCIAR LOS VALORES EXCEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 113-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Solicitud	1. PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.2210432, POR EL

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

TÉRMINO DE 32 DÍAS A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021, ES DECIR HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

3. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO GENERA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR LA PERMANENCIA EN LA OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERRITORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

ANEXO 1 SOLICITUD NO.921 PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 - J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONTINUACIÓN DE ANTECEDENTES

QUE EN VIRTUD DEL CONVENIO 211041, ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER SUSCRIBIERON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2201003 EL 30 DE NOVIEMBRE 2020, CUYO OBJETO ES: « «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» POR UN VALOR INICIAL DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($198.506.683,13) Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 1 SUSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2021 EL CONTRATO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 113 EL 23 DE ABRIL DE 2021 CON PROEXI INGENIERIA SAS CON EL OBJETO DE “TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, POR UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($197.348.219,17) Y UN PLAZO DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; DISCRIMINADOS ASÍ: ETAPA 1: UN (1) MES Y ETAPA 2: DOS (2) MESES. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DEL 12 DE JULIO DE 2021 SE INICIÓ LA ETAPA 1 DE CONTRATO LA CUAL TIENE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 1 MES. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSIÓN SUSCRITA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

EL 3 DE JUNIO DE 2021, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 CON J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, POR UN VALOR DE $ 58.763.009,97 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL 12 DE JULIO DE 2021 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432, EL CUAL DEBÍA CONCLUIR EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, IGUALMENTE SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO DE LA ETAPA 1 A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2021 LA CUAL TIENE UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 1 MES, POR LO QUE SU FECHA DE VENCIMIENTO ES EL 12 DE AGOSTO DE 2021

EL 23 DE AGOSTO DE 2021 SE SUSCRIBIÓ LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.2210432, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, ES DECIR HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 TENIENDO EN CUENTA QUE:

QUE RESULTADO DE DICHA ETAPA DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, ARROJO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: 1. MAYORES CANTIDADES, 2. ÍTEMS NO PREVISTOS Y 3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS.

CONTINUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

MEDIANTE OFICIO NO. PROEXI-009 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 LA ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO REPRESENTANTE LEGAL DE PROEXI INGENIERÍA SAS CONTRATISTA DE OBRA SOLICITÓ A LA

INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN A LA ETAPA 1 - CONTRATO DE OBRA N° 113 TENIENDO EN CUENTA QUE:

- *"QUE, SEGÚN RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DISEÑOS SE ESTABLECE QUE LA ESTRUCTURA DE DRENAJE A CONSTRUIR PARA GARANTIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN DE 10M DE LONGITUD CON UN GALIBO DE 2,35M, ESTRUCTURA QUE PRESUPUESTALMENTE SUPERA EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL, ANTE LO CUAL, SE ESTABLECE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT DE 9M DE LONGITUD, GENERANDO UN AUMENTO DEL 45% APROXIMADAMENTE DE LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL.*
- *QUE, SE DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EVALUAR LA POSIBILIDAD DEL AJUSTE PRESUPUESTAL Y PODER GARANTIZAR UNA OBRA DE CALIDAD Y FUNCIONAL ANTE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.*
- *QUE, CON EL ÁNIMO DE MANTENER LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE DRENAJE EN UN PERIODO DE DOS (02) MESES, TIEMPO EN EL CUAL SE PUEDEN PRESENTAR IMPREVISTOS COMO LLUVIA, LO CUAL PUEDE GENERAR SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA CULMINACIÓN DE ESTE.*

SEGÚN LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CITADO CONTRATO DE OBRA, POR EL PLAZO DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 06-10-2021 HASTA EL 06-11-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN."

MEDIANTE OFICIO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS DA AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA N° 113 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y PROEXI INGENIERIA SAS. TODA VEZ QUE:

"LA FIRMA J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DENTRO DE SUS OBLIGACIONES TIENE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 113 CUYO OBJETO ES: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, Y EN VIRTUD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, JUSTIFICADO EN QUE, RESULTADO DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN SE PRESENTARON AJUSTES A LOS DISEÑOS Y AL BALANCE PRESUPUESTAL, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, POR EL PLAZO DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE HASTA EL 06 NOVIEMBRE DE 2021 O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN NO. 1 MIENTRAS SE DEFINEN LA ADICIÓN DE RECURSOS, REQUERIDOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO."

MEDIANTE OFICIO 4 DE OCTUBRE DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS SOLICITA PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 A LA ETAPA 1 - REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.2210432 TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) "A QUE RESULTADO DE DICHA ETAPA DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, ARROJO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. MAYORES CANTIDADES
2. ÍTEMS NO PREVISTOS
3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR Y DADA QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SON IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA II, LAS CUALES SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA DEFINICIÓN Y TRÁMITE DE ADICIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE PROSPERIDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO DE CONVENCION MEDIANTE COMUNICADO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MANIFESTÓ NO CONTAR CON RECURSOS PARA DICHA ADICIÓN REQUERIDA. RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 POR EL PLAZO DE TREINTA Y DOS

(32) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMA SATISFACTORIA Y EVITAR ASÍ, CONSUMIR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO."

MEDIANTE OFICIO NO. 20212700193281 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DA AVAL DE LA PRÓRROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN 1 – ETAPA N° 1, DENOMINADA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. ° 2210432, TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) " - AVAL A LA SOLICITUD.

EN VIRTUD DE LA JUSTIFICACIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE POR PARTE DE LA FIRMA J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, Y EN EL ENTENDIDO QUE, DENTRO DEL ALCANCE DEL MENCIONADO CONTRATO DE INTERVENTORIA, SE CONTEMPLA UNA ETAPA INICIAL DENOMINADA: REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, LA CUAL ARROJO COMO RESULTADO EL AJUSTE DE LOS DISEÑOS INICIALES Y POR ENDE AJUSTE DEL BALANCE PRESUPUESTAL POR ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA LAS CUALES SON INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. AHORA BIEN Y TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN MEDIANTE COMUNICADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MANIFESTÓ NO CONTAR CON RECURSOS PARA DICHA ADICIÓN REQUERIDA, SE HACE NECESARIO ADELANTAR ANTE PROSPERIDAD SOCIAL, LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE LOS RECURSOS INDICADOS ANTERIORMENTE, POR LO CUAL ESTA SUPERVISIÓN AVALA Y RECOMIENDA AL GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO PROYECTOS 2 Y A LA GERENTE DE CONVENIO NO. 160/2011 - 211041, PROCEDER CON LA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO, POR UN PLAZO DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL 6-10-2021 HASTA EL 6-11-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMA SATISFACTORIA Y EVITAR ASÍ, CONSUMIR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO Y FUTURAS SUSPENSIONES" (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS

ARQ. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
GERENTE DEL GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2

ARQ. DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
GERENTE DE CONVENIO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700193281

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 05-10-2021

Arquitecto.
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO.
Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos II.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

Arquitecta.
DORIS PATRICIA LEON GUEVARA.
Gerente de Convenio 212080.
ENTerritorio.
Calle 26 # 13-19 Piso 20.
Bogotá. Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Convenio No. 160/2011 - 211041. "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los Proyectos entregados por el DPS".

Contrato de Interventoría N° 2210432 - *INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA* ***VEREDA EL POLEO*** *DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*

ASUNTO: Aval de PRORROGA N° 1 a la SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Interventoria N° 2210432 - Conforme a oficio de solicitud remitida por J & J Ingeniería y Construcción S.A.S.

Respetados.

En cumplimiento al *MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO - Versión 11* y a la *GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO - Versión 03* en los que se establece en detalle las actividades, condiciones y controles necesarios para ejercer la interventoría y la supervisión de los convenios y/o contratos suscritos en desarrollo de las líneas misionales de la entidad y conforme con la Actividad No. 3 — *Solicitar Suspensión del Contrato*, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor Fonade*: Verificar el concepto técnico remitido por el interventor/supervisor, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el cual debe soportar de manera detallada la solicitud de suspensión. Una vez realizado lo anterior, avala la solicitud para continuar con el trámite, solicitando concepto al Gerente de Convenio y si este aprueba, se procede con los tramites al interior de la Entidad. En caso contrario devuelve al interventor para revisión y ajustes o con la negativa definitiva.*

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la solicitud presentada por la firma J & J Ingeniería y Construcción S.A.S, mediante oficio del 4-10-2021 el cual se anexa como soporte del presente, en el cual requirió el trámite de PRORROGA N° 1 a la SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Interventoría N° 2210432, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"* justificado en qué;

"Resultado de dicha etapa de Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones:

1. *Mayores cantidades*
2. *ítems no previstos*
3. *Actividades no previstas.*

- *En consideración a lo anterior y dada que las actividades señaladas son imprescindibles para garantizar la ejecución de la ETAPA II, las cuales se encuentran sujetas a la definición y trámite de adición de recursos por parte de Prosperidad Social, toda vez que el municipio de CONVENCION mediante comunicado de fecha 24 de septiembre de 2021 manifestó NO contar con recursos para dicha adición requerida. Razón por la cual se solicita respetuosamente ampliar la suspensión el contrato de Interventoría No. 2210432 por el plazo de treinta (32) días calendario contados a partir del 06 de octubre de 2021 hasta el 06 de noviembre de 2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido.*

Aval a la Solicitud.

En virtud de la justificación señalada anteriormente por parte de la firma J & J Ingeniería y Construcción S.A.S, y en el entendido que, dentro del alcance del mencionado Contrato de Interventoria, se contempla una etapa inicial denominada: *REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN*, la cual arrojo como resultado el ajuste de los diseños iniciales y por ende ajuste del balance presupuestal por Ítems No Previstos y Mayores Cantidades de Obra las cuales son indispensables para garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto. Ahora bien y toda vez que el municipio de Convención mediante comunicado del 24 de septiembre de 2021 manifestó NO contar con recursos para dicha adición requerida, se hace necesario adelantar ante Prosperidad Social, la solicitud de adición de los recursos indicados anteriormente, por lo cual esta supervisión AVALA y RECOMIENDA al Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 y a la Gerente de Convenio No. 160/2011 - 211041, proceder con la **PRORROGA N° 1** a la **SUSPENSIÓN N° 1** del Contrato de Interventoria referido, **por un plazo de treinta y dos (32) días calendarios, contados a partir del 6-10-2021 hasta el 6-11-2021** o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido y futuras suspensiones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Atentamente,

Arq. Jose David Rodriguez Olmos.
Supervisor Técnico.

Anexos: Oficio del 4-10-2021 - J & J Ingeniería y Construcción S.A.S – Solicitud de Prorroga a la Suspensión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Ingeniería **&**
Construcción S.A.S.

Riohacha, octubre 04 de 2021.

Señores
ENTerritorio.
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.
Arq. JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS
Supervisor de Contrato
Bogotá, D.C. – Colombia.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N° 2210432 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

Señores.

Por medio de la presente nos permitimos remitir con el fin de elevar a ustedes la solicitud de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de la referencia celebrado entre ENTerritorio y J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, lo anterior, a que resultado de dicha etapa de Verificación, Validación y Complementación, arrojo las siguientes conclusiones:

1. Mayores cantidades
2. ítems no previstos
3. Actividades no previstas.

En consideración a lo anterior y dada que las actividades señaladas son imprescindibles para garantizar la ejecución de la ETAPA II, las cuales se encuentran sujetas a la definición y trámite de adición de recursos por parte de Prosperidad Social, toda vez que el municipio de CONVENCION mediante comunicado de fecha 24 de septiembre de 2021 manifestó NO contar con recursos para dicha adición requerida. Razón por la cual se solicita respetuosamente ampliar la suspensión el contrato de Interventoría No. 2210432 por el plazo de treinta (32) días calendario contados a partir del 06 de octubre de 2021 hasta el 06 de noviembre de 2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, lo anterior con el ánimo de contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto de forma satisfactoria y evitar así, consumir el plazo contractual del Contrato de interventoría referido..

Sin otro particular,

Cordialmente,

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
Representante Legal
J & J Ingeniería y Construcción S.A.S

Calle 15 No. 26 - 45 Oficina 2 y 3
727 1099 301 3959742
j.jingenieriayconstruccionsas@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Ingeniería **&**
Construcción S.A.S.

Riohacha, septiembre 30 de 2.021

Señores.
Municipio de Convención
Departamento Norte de Santander.
Contrato de Obra N° 114 del 23-04-2021

Señores
ENTerritorio.
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.
Arq. JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS
Supervisor de Contrato
Bogotá, D.C. – Colombia.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N° 2210432 - *INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA **VEREDA EL POLEO** DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*

Contrato de Obra N° 113 del 23-04-2021

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL Contrato de Obra N° 113 Celebrado entre el Municipio de Convención y PROEXI INGENIERIA SAS.

Señores.

Toda vez que nuestra firma J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN dentro de sus obligaciones tiene la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del Contrato de Obra N° 113 cuyo objeto es: *TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA **VEREDA EL POLEO** EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN*, y en virtud a la solicitud de ampliación de la suspensión del mismo, presentada por el Contratista de Obra, justificado en que, resultado de la etapa de verificación se presentaron ajustes a los diseños y al balance presupuestal, esta interventoría AVALA dicha solicitud de suspensión, por el plazo de treinta (32) días calendario contados a partir del 06 de octubre hasta el 06 noviembre de 2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 mientras se definen la adición de recursos, requeridos para la continuidad de la ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
Representante Legal
J & J Ingeniería y Construcción S.A.S

Calle 15 No. 26 - 45 Oficina 2 y 3
727 1099 301 3959742
j.jingenieriayconstruccionsas@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Convención - Norte de Santander. 30-09-2021.

Señores
J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A
JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA **PROEXI-009**
Representante Legal
Contrato de Interventoría N° 2210432.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N° 2210432 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ASUNTO: PRORROGA A LA SUSPENSIÓN A LA ETAPA 1 - Contrato de Obra N° 113

Una vez revisado los resultados de la Etapa No.01 del Contrato de Obra No.113, se concluye que:

- Que, según resultados obtenidos en los diseños se establece que la estructura de drenaje a construir para garantizar el objeto contractual es la construcción de un pontón de 10m de longitud con un galibo de 2,35m, estructura que presupuestalmente supera el 50% del presupuesto inicial, ante lo cual, se establece la construcción de un box coulvert de 9m de longitud, generando un aumento del 45% aproximadamente de lo establecido en el objeto contractual

- Que, se debe realizar los trámites ante las entidades competentes para evaluar la posibilidad del ajuste presupuestal y poder garantizar una obra de calidad y funcional ante las necesidades de la comunidad.

- Que, con el ánimo de mantener las condiciones contractuales del plazo de ejecución, se plantea la construcción de la estructura de drenaje en un periodo de dos (02) meses, tiempo en el cual se pueden presentar imprevistos como lluvia, lo cual puede generar solicitud de prórroga para la culminación de este.

Según lo expuesto anteriormente, solicitamos prorroga de la suspensión del citado Contrato de Obra, por el plazo de treinta (32) días calendario contados a partir del 06-10-2021 hasta el 06-11-2021 o antes si se superen los motivos quedieron origen a la presente suspensión, mientras se definen la adición de recursos necesarias para dar continuidad a la ejecución del proyecto.

Atentamente,

ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO
Representante Legal PROEXI
INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CIRCUNVALAR N° I8-670 Barrio LA CEIBA
CONVENCION – NORTE DE SANTANDER
E-MAIL: proexingenieria@hotmail.com
TELEFONO: 3112449398

Convención, Norte de Santander. Septiembre 24 de 2021

Señores
ENTerritorio
Bogotá, D.C.

Asunto: **MANIFESTACIÓN APORTE DE RECURSOS**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar que una vez revisada las actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos enviadas al correo institucional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Convención, Norte de Santander, y llevado a cabo una mesa de trabajo con la Secretaria de Hacienda, es necesario dar a conocer que el municipio de Convención, no cuenta con los recursos necesarios para cofinanciar los valores excedentes de los contratos de obra N° 113-2021 cuyo objeto corresponde a TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN. N° 114-2021 cuyo objeto corresponde a TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA CULEBRITAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER.

Agradeciendo la atención prestada, me doy por bien servido y me suscribo como su servidor.

Atentamente,

DIMAR BARBOSA RIOBO
Alcalde Municipal

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2555520
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(31/05/2021 7:19:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210432
Objeto del contrato	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	9/09/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 900480691

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	52600016823

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *2/06/2021 4:39:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/06/2021 2:19:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CEG 008-2021
Título de la oferta	J & J INGENIERIA - CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL CEG 008-2021
Cuantía del contrato	58.733.964,64 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días para terminar *(9/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	9/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días para terminar *(9/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	9/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato		30,00	Fecha de vigencia (desde)	9/09/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	9/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Garantía de Seriedad de la Oferta				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 días de tiempo transcurrido *(11/05/2021 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	11/08/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	250		
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días para terminar *(8/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2555520
Proveedor J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Convención	COLOMBIA > Norte de Santander > Convención

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.2555520

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 58.763.009,97	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 58.733.964,64
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81101500	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» **Mis observaciones:** VALOR ANTES DE IVA	1,00	UN	49.380.680,65	49.356.272,81	49.380.680,65	49.356.272,81
2		81101500	IVA (19%) «INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARÍA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» **Mis observaciones:** EL OFERENTE DEBE RELACIONAR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA	1,00	UN	9.382.329,32	9.377.691,83	9.382.329,32	9.377.691,83

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	56074876	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN CARLOS PINILLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80426805	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	58.733.964,64
	Total	58.733.964,64

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3341	CDP	No validado	38.188.299,97 COP	38.188.299,97 COP	02-01-07-01-01-07-00-01	Editar
☐	3342	CDP	No validado	20.574.710 COP	20.574.710 COP	02-01-07-01-01-07-00-01	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	58.763.009,97 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONVENIO O CONTRATO No:	2210432
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACION DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
ALCANCE	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 113 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y PROEXI INGENIERIA SAS
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($58.733.964.64)
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.
CONTRATISTA:	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
PLAZO:	TRES (3) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
BQ-100041392	11/06/2021	CUMPLIMIENTO	09/06/2021 09/05/2022	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	11.746.793
BQ-100041392	11/06/2021	PRESTACIONES SOCIALES	09/06/2021 09/09/2024	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	2.936.698.25
BQ-100041392	11/06/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	09/09/2021 09/09/2026	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	17.620.189.5

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Interventoria No. 2210432 el día 12 del mes de julio del año 2021, el cual debe concluir el día 12 del mes octubre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
Johanner Alexander Manjarres Bonilla Representante Legal. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Contrato de Interventoria N° 2210432	**Jose David Rodriguez Olmos** Supervisor Técnico. ENTerritorio.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

ACTA DE INICIO
ETAPA 1

PROYECTO ☐ Macro ■ Derivado

TERMINACION DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO INTERVENTORIA N° 2210432

En Convención – Norte de Santander, a los doce (12) días del mes de julio de 2021, se reunieron por una parte Johanner Alexander Manjarres Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.089.088 de Riohacha como Representante Legal de J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S con NIT No. 900.480.691-2, actuando en calidad de INTERVENTOR bajo contrato No. 2210435, y por otra parte Jose David Rodriguez Olmos, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.009.350 de Cartagena como Supervisor técnico asignado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio con NIT No. 899.999.316-1, actuando en calidad de CONTRATANTE, con el fin de dar inicio a la etapa N° 1 denominada: Revisión, Verificación y Complementación del proyecto derivado:

PROYECTO:	TERMINACION DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA:	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO << TERMINACION DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CEDULA o NIT:	900.480.691-2
VALOR ACTUAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($58.733.964.64)
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FECHA DE INICIO ETAPA N° 1	JULIO 12 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA N° 1	AGOSTO 12 DE 2021
SUPERVISOR	JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS
GARANTIA	SEGUROS MUNDIAL CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO N° BQ-100041392 EXPEDIDA: 11/06/2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
Johanner Alexander Manjarres Bonilla Representante Legal. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Contrato de Interventoria N° 2210432	**Jose David Rodriguez Olmos** Supervisor Técnico. ENTerritorio.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato/convenio debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio y/o por parte del cliente, según aplique.
- El acta de inicio del contrato/convenio deberá estar debidamente suscrita por las partes involucradas.

Colombia Compra Eficiente

Procesos SECOP | Proveedores

Escritorio → Menú → Administración de contratos

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Aumentar el contraste 132

UTC -5 21:06:38

X

Ayuda

Modificar

Versión previa

Modificar

Modificación

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2555520
Estado	Publicado
Tipo	Suspender el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	23/08/2021 9:06:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Mediante Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 778 de fecha 20/08/2021, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente de Unidad y el Gerente de Convenio, solicitan SUSPENSIÓN, del Contrato No. 2210432, en los términos descritos en la citada solicitud. La Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 778 de fecha 20/08/2021, así como sus anexos hacen parte integral del Contrato No. 2210432. La presente novedad no subsana o purga los procesos por presunto incumplimiento que puedan adelantarse por ENTerritorio. El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato de acuerdo a las condiciones de la presente novedad.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
1. 3 SOLICITUD NO.778 SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 poleo (2) FIRMADA ULT.pdf	1. 3 SOLICITUD NO.778 SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 poleo (2) FIRMADA ULT.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

ANEXO 1 SOLICITUD NO.778 SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 - J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONTINUACIÓN DE ANTECEDENTES

EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 113 EL 23 DE ABRIL DE 2021 CON PROEXI INGENIERIA SAS CON EL OBJETO DE "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", POR UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($197.348.219,17)) Y UN PLAZO DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; DISCRIMINADOS ASÍ: ETAPA 1: UN (1) MES Y ETAPA 2: DOS (2) MESES. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DEL 12 DE JULIO DE 2021 SE INICIÓ LA ETAPA 1 DE CONTRATO LA CUAL TIENE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 1 MES.

EL 3 DE JUNIO DE 2021, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 CON J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", POR UN VALOR DE $ 58.763.009,97 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL 12 DE JULIO DE 2021 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432, EL CUAL DEBÍA CONCLUIR EL 12 DE OCTUBRE DE 2021, IGUALMENTE SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO DE LA ETAPA 1 A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2021 LA CUAL TIENE UN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE 1 MES.

CONTINUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

(…) "LUEGO DE LA VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA NO.01 DEL CONTRATO DE OBRA NO.113, SE CONCLUYE QUE:

- SEGÚN EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO ENMARCADO EN LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL POLEO DE LA VÍA TERCIARIA LA VEGA – GUAMAL, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN; SE PROPONE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE CONSISTE EN UN PONTÓN DE 10M LIBRES ENTRE LOS ESTRIBOS, CON UN GALIBO DE 2,35M. LO CUAL GENERA UN AJUSTE PRESUPUESTAL DE MÁS DEL 50% DE LOS ESTABLECIDO INICIALMENTE.
- EN REUNIÓN ESTABLECIDA EL 12/08/2021 EN INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN, SE CONCLUYE QUE ESTA ESTRUCTURA HIDRÁULICA NO SE PUEDE REALIZAR DEBIDO AL ALTO COSTO QUE GENERA, ANTE LO CUAL SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT CON UNA LONGITUD DE 9M.
- AL REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, SE EVIDENCIA QUE ALGUNOS VALORES UNITARIOS AUMENTAN EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO INICIALMENTE, DEBIDO AL ALTO COSTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ANTE LO CUAL SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE MATERIALES DE TRES (03) FERRETERÍAS DE LA ZONA.
- QUE, EN EL SECTOR DE LA VEGA SE REALIZARA LA INTERVENCIÓN DE UNA PLACA HUELLA, LO CUAL GENERARA CIERRE TOTAL DE LA VÍA, ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE EL TRANSPORTE DEL

MATERIAL SE REALICE POR LA VEREDA PELAGORRO, RAZÓN POR LA CUAL SE REQUIERE DE LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO ÍTEM DE TRANSPORTE, SE RESALTA QUE EL VALOR DE ESTE ES DE $1.200.000 VIAJE DESDE OCAÑA HASTA EL SITIO DE OBRA, ES DECIR, 70KM APROXIMADAMENTE.

DE ACUERDO A LO MENCIONADO, SE CUENTA CON UN AUMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL, SEGÚN SE OBSERVA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO, DONDE SE RELACIONA ÍTEMS NUEVOS COMO EL TRANSPORTE DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y AUMENTO DE LOS VALORES UNITARIOS SEGÚN PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO.

SEGÚN LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS LA SUSPENSIÓN DEL CITADO CONTRATO DE OBRA, POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23-08-2021 HASTA EL 04-10-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, MIENTRAS SE DEFINEN LA ADICIÓN DE RECURSOS NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO."

MEDIANTE OFICIO DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS DA AVAL A LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA N° 113 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y PROEXI INGENIERIA SAS.CONSIDERANDO QUE:

"TODA VEZ QUE NUESTRA FIRMA J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DENTRO DE SUS OBLIGACIONES TIENE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 113 CUYO OBJETO ES: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, Y EN VIRTUD A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, JUSTIFICADO EN QUE, RESULTADO DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN SE PRESENTARON AJUSTES A LOS DISEÑOS Y AL BALANCE PRESUPUESTAL, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23-08-2021 HASTA EL 07-10-2021 O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN MIENTRAS SE DEFINEN LA ADICIÓN DE RECURSOS, REQUERIDOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO."

MEDIANTE OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS SOLICITA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.2210432 TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) "POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS REMITIR CON EL FIN DE ELEVAR A USTEDES LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA CELEBRADO ENTRE ENTERRITORIO Y J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, LO ANTERIOR, A QUE RESULTADO DE DICHA ETAPA DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, ARROJO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. *MAYORES CANTIDADES*
2. *ÍTEMS NO PREVISTOS*
3. *ACTIVIDADES NO PREVISTAS.*

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR Y DADA QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS SON IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA II, LAS CUALES SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA DEFINICIÓN DE ADICIÓN DE RECURSOS, BIEN SEA POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL O POR PARTE DE PROSPERIDAD SOCIAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 POR EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 23- 08-2021 HASTA EL 07-09-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMA SATISFACTORIA Y EVITAR ASÍ, CONSUMIR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO."

MEDIANTE OFICIO NO. 20212700165361 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DA AVAL A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. ° 2210432, TENIENDO EN CUENTA QUE:

(…) " - AVAL A LA SOLICITUD.

CONFORME A LO ANTERIOR Y EN EL ENTENDIDO QUE, DENTRO DEL ALCANCE DEL CITADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SE CONTEMPLA UNA ETAPA INICIAL DENOMINADA: REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN, LA CUAL ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (1) MES Y TODA VEZ QUE RESULTADO DE LA DICHA ETAPA SE EVIDENCIA ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES, LAS CUALES ES INDISPENSABLES SU DEFINICIÓN PRESUPUESTAL PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ESTA SUPERVISIÓN AVALA Y RECOMIENDA AL GERENTE DEL GRUPO DE DESARROLLO PROYECTOS 2 Y A LA GERENTE DE CONVENIO NO. 160/2011 - 211041, PROCEDER CON LA SUSPENSIÓN CONTRATO REFERIDO, POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL 23-08-2021 HASTA EL 6-10-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMA SATISFACTORIA Y EVITAR ASÍ, CONSUMIR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA REFERIDO." (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS

ARQ. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
GERENTE DEL GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2

ARQ. DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
GERENTE DE CONVENIO

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210432	Solicitud Nro.	778 - 20 AUG 2021
Convenio	211041		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	19-DEC-11	28-DEC-11	30-JUN-22

Información del Contrato

Contratista	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		
Fecha de Inicio	12 July 2021		
Fecha de Vencimiento	12 October 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$58,733,964	$0	$58,733,964
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses		3 Meses
Supervisor	LEON GUEVARA DORIS PATRICIA		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 45 Dias
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 211041 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 14 DEL 30 DE JUNIO DE 2021, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. QUE EN VIRTUD DEL CONVENIO 211041, ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER SUSCRIBIERON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2201003 EL 30 DE NOVIEMBRE 2020, CUYO OBJETO ES: « «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» POR UN VALOR INICIAL DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($198.506.683,13) Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 1 SUSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2021 EL CONTRATO FUE PRORROGADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1
Justificación	MEDIANTE OFICIO DEL 18 DE AGOSTO DE 2021 LA ING. ANDREA CATERINE SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL PROXI INGENIERI SAS CONTRATISTA DE OBRA SOLICITÓ A LA INTERVENTORÍA J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS SUSPENSIÓN A LA ETAPA 1 - CONTRATO DE OBRA N° 113 TENIENDO EN CUENTA QUE: CONTINUA EN EL ANEXO NO. 1

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Solicitud	1. SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.2210432, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, ES DECIR HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210432 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. 3. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO GENERA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR LA PERMANENCIA EN LA OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERRITORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

AMPLIACIÓN N° 001 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 113 DEL 23 DE ABRIL DEL 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y PROEXI INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **DIMAR BARBOSA RIOBO**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 5.427.388 expedida en Convención, en calidad de Alcalde Municipal de Convención Norte de Santander, según consta en el acta de posesión de fecha 28 del mes de diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir de Enero 01 de 2020, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, **JULIÁN ALBERTO GARCÍA TORRES**, quien ostenta la calidad de SUPERVISOR, por la otra parte **PROEXI INGENIERIA SAS,** identificada con el NIT N° 901.147.293-1, representada legalmente por Andrea Katherine Suarez Lozano, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.987.562 expedida en Convención, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, y **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA,** en su condición de representante legal del **J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, en calidad de INTERVENTOR EXTERNO, hemos acordado celebrar la presente Acta de Suspensión del Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1. La información del Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021 a la fecha es la siguiente:

OBJETO	"TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN."
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE JUNIO DEL 2021
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 197.348.219,17)
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUSPENSION N° 001	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

2. Que, a través de memorial radicado el 30 de septiembre del 2021 el CONTRATISTA allego al INTERVENTOR EXTERNO solicitud de PRORROGA A LA SUSPENSIÓN

A LA ETAPA 1 - Contrato de Obra N° 113, por cuanto una vez revisado los resultados de la Etapa No.01 del Contrato de Obra No.113, se concluye que: Que, según resultados obtenidos en los diseños se establece que la estructura de drenaje a construir para garantizar el objeto contractual es la construcción de un pontón de 10m de longitud con un galibo de 2,35m, estructura que presupuestalmente supera el 50% del presupuesto inicial, ante lo cual, se establece la construcción de un box coulvert de 9m de longitud, generando un aumento del 45% aproximadamente de lo establecido en el objeto contractual. Que, se debe realizar los trámites ante las entidades competentes para evaluar la posibilidad del ajuste presupuestal y poder garantizar una obra de calidad y funcional ante las necesidades de la comunidad. Que, con el ánimo de mantener las condiciones contractuales del plazo de ejecución, se plantea la construcción de la estructura de drenaje en un periodo de dos (02) meses, tiempo en el cual se pueden presentar imprevistos como lluvia, lo cual puede generar solicitud de prórroga para la culminación de este. Según lo expuesto anteriormente, solicitamos prórroga de la suspensión del citado Contrato de Obra, por el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del 07-10-2021 hasta el 06-11-2021 o antes si se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión, mientras se definen la adición de recursos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto.

3. Que el INTERVENTOR EXTERNO comunicó al MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, mediante oficio de fecha 30 de septiembre del 2021, que: Toda vez que nuestra firma J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN dentro de sus obligaciones tiene la interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del Contrato de Obra N° 113 cuyo objeto es: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, y en virtud a la solicitud de ampliación de la suspensión del mismo, presentada por el Contratista de Obra, justificado en que, resultado de la etapa de verificación se presentaron ajustes a los diseños y al balance presupuestal, esta interventoría AVALA dicha solicitud de suspensión, por el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del 07 de octubre hasta el 06 noviembre de 2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 mientras se definen la adición de recursos, requeridos para la continuidad de la ejecución del proyecto.

4. Que la suscripción de esta ACTA DE SUSPENSION, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a

los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

5. Que de acuerdo al contenido del contrato de obra pública No. 113 del 2021, y las consideraciones expuestas en la presente ACTA, por su naturaleza y contenido, admite la suspensión; las condiciones pactadas por la suspensión no están prohibidas ni resultan contrarias al orden público y la ley; la suspensión tiene por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, y su ocurrencia obedece a razones exógenas a las partes.

6. Que en virtud a las consideraciones expuestas el Municipio de Convención, considera oportuno y conveniente ampliar la suspensión del contrato de obra pública No. 113 del 23 de abril del 2021, desde el 07 de octubre del 2021 hasta el 06 de noviembre de 2021 inclusive, correspondiente a un término de TREINTA (30) días, de conformidad a los términos en los cuales la Interventoría avalo la solicitud, en razón de los hechos expuestos.

7. Que, conforme las anteriores consideraciones las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: **AMPLIAR LA SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021, durante el periodo comprendido entre el desde el 07 de Octubre del 2021 hasta el 06 de Noviembre de 2021 inclusive, con una duración de TREINTA (30) días, de conformidad a los términos en los cuales la Interventoría avalo la solicitud, teniendo en cuentas las consideraciones expuestas anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021, a partir del día siguiente a la terminación de la suspensión y/o antes en caso de superarse los motivos que dieron origen a la misma.

CLAUSULA TERCERA: Toda vez que los antecedentes que implican suscribir la presente acta de Suspensión, no son imputables a las partes, estas de mutuo acuerdo ajustaran y actualizaran las condiciones económicas y jurídicas.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías estipuladas en el Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021, en los términos precisos de la presente suspensión en cuanto a los términos de duración.

CLAUSULA QUINTA: Que los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N° 113 del 23 de abril del 2021, no se modifican y continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prorroga, requiere para su perfeccionamiento de las firmas de ambas partes y para su ejecución la actualización de las pólizas.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Convención a los 04 OCT 2021

DIMAR BARBOZA RIOBO
Alcalde Municipal

ANDREA KATHERINE SUAREZ LOZANO
RL PROEXI INGENIERIA SAS
Contratista

JULIAN ALBERTO GARCIA TORRES
Supervisor

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
RL J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Interventor Externo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2031304
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(30/11/2020 7:09:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2201003
Objeto del contrato	«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2021 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE CONVENCION

COLOMBIA, Convención
Número de documento 800099236

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

MUNICIPIO DE CONVENCION

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DIMAR BARBOSA RIOBO*	***Fecha de aprobación:***	*30/11/2020 8:49:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ*	***Fecha de aprobación:***	*30/11/2020 9:41:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CDI 095-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	198.506.683,13 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2210432			
PLATAFORMA SECOP	SECOP 2		
NOMBRE PROFESIONAL JURIDICO	LAURA CRISTINA AVILA AMANDA MENESES		
CONVENIO MARCO	160/2011 - 211041	**CLIENTE**	PROSPERIDAD SOCIAL
GERENTE DE GRUPO	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	**GERENTE DE CONVENIO**	DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
OBJETO	*FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE*		
CONTRATO	2210432	**CONTRATISTA**	J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO	*«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «TERMINACIÓN DE BOX COULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»*		
PLAZO INICIAL	3 Meses	**VALOR**	$ 58.733.964,64
PLAZO ETAPA 1	1 Mes	**PLAZO ETAPA 2**	2 Meses
LENA DE TIEMPO			
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/06/2021		
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	12/07/2021	**TERMINACIÓN ETAPA 1** **TERMINACIÓN ETAPA 2**	12/08/2021
PLAZO POR EJECUTAR	2 Meses		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 58.733.964,64	**VALOR PAGADO**	$ -
TIPO DE NOVEDAD	**FECHA DE SUSCRIPCIÒN**	**PLAZO**	**FECHA DE FINALIZACIÒN**
suspensión No. 1	23-08-2021	45 días	6-10-2021
% EJECUCIÓN			
MODIFICACIONES (Incluir la justificacion de la novedad contractual a tramitar)	➢ QUE, SEGÚN RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DISEÑOS SE ESTABLECE QUE LA ESTRUCTURA DE DRENAJE A CONSTRUIR PARA GARANTIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN DE 10M DE LONGITUD CON UN GALIBO DE 2,35M, ESTRUCTURA QUE PRESUPUESTALMENTE SUPERA EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL, ANTE LO CUAL, SE ESTABLECE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT DE 9M DE LONGITUD, GENERANDO UN AUMENTO DEL 45% APROXIMADAMENTE DE LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO CONTRACTUAL. ➢ QUE, SE DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EVALUAR LA POSIBILIDAD DEL AJUSTE PRESUPUESTAL Y PODER GARANTIZAR UNA OBRA DE CALIDAD Y FUNCIONAL ANTE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. ➢ QUE, CON EL ÁNIMO DE MANTENER LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE DRENAJE EN UN PERIODO DE DOS (02) MESES, TIEMPO EN EL CUAL SE PUEDEN PRESENTAR IMPREVISTOS COMO LLUVIA, LO CUAL PUEDE GENERAR SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA CULMINACIÓN DE ESTE. SEGÚN LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CITADO CONTRATO DE OBRA, POR EL PLAZO DE TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 06-10-2021 HASTA EL 06-11-2021 O ANTES SI SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.		

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2201003 del 30/11/2020			
PLATAFORMA SECOP	SECOP 2	FECHA DE INGRESO	
NOMBRE PROFESIONAL JURIDICO	LAURA CRISTINA AVILA AMANDA MENESES	FECHA DE RECIBIDO	
CONVENIO MARCO	160/2011 - 211041	CLIENTE	PROSPERIDAD SOCIAL
GERENTE DE UNIDAD	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	GERENTE DE CONVENIO No. 160/2011 - 212080	DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
OBJETO CONVENIO MARCO No. 160/2011 - 212080	"FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL — FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los Proyectos entregados por el		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2201003 del 30/11/2020	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
OBJETO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL POLEO DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER»		
PLAZO INICIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	30/06/2021		
SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**30/11/2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**Hasta el 30/06/2021**
PRORROGA No. 1	30/06/2021	FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 30/11/2020
VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 198.506.683,1	VALOR PAGADO A LA FECHA	$ -
ANTICIPO (30%)	$ -	SALDO POR AMORTIZAR	$ -
NOVEDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÒN	FECHA DE FINALIZACIÓN	
PRORRAGA NO. 1	30/06/2021	30/06/2022	
MODIFICACIONES (Incluir el concepto de la novedad contractual)			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD DURANTE SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

Contrato de Interventoria N° 2210435 - *INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA VÍA TERCIARIA DE LA **VEREDA EL POLEO** DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**	**SEMANA 5**
	6 al 8 Ocb	11 al 15 Ocb	18 al 22 Octb	25 al 29 Ocb	1 al 6 Nov

1	Revisión y validación por parte de la Interventoria del Balance Presupuestal presentado por el Contratista de Obra. (Revisión de No Previstos y Mayores Cantidades)
2	Presentación a Planeacion Contractual de Apu´s de NP resultados de la revisión del Balance Presupuestal, para análisis de precios de mercado.
3	Mesas de Trabajo periódicas de acompañamiento por parte Interventoria a Planeacion Contractual para revisión de Apu´s
4	Mesa de trabajo con Prosperidad Social, para la socialización de resultado de la revisión del Balance Presupuesto definitivo, y solicitud de recursos adcionales.
5	Modificación al Contrato Interadministrativo para la adición de recursos aportados por Prosperidad Social de ser el caso.
6	Modificación al Contrato de Obra para la adición de recursos aportados por el Ente Territorial y por Prosperidad Social de ser el caso.
7	Actualización de pólizas del Contrato Interadministrativo y Contrato de Obra y acciones previas para el reinicio del proyecto



JOSE DAVID RODIGUEZ OLMOS
SUPERVISOR TECNICO ENTerritorio

** Las fechas y plazos señalados en el presente cronograma están sujetas a las gestiones y cumplimiento de los mismos que adelanten las partes.*

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9gudBkJUCx

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900480691-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113296
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 29 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 292,357,415.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013959742
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jpmm0212@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3013959742
CORREO ELECTRÓNICO : jpmm0212@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jpmm0212@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RUTA PANA S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) RUTA PANA S.A.S.
Actual.) J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RUTA PANA S.A.S. POR J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24401	20161010
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24402	20161010

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TIENE COMO OBJETO LA PLANEACION, DISEÑO, ADMINISTRACION, DESARROLLO, CONSTRUCCION Y MANEJO DE

TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES, ARQUITECTONICOS Y URBANISTICOS. AVALUOS Y ELABORACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTO RIGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACION, SEMAFORIZACION, INFRAESTRUCTURAS FISICAS

EDUCATIVAS Y URBANISTICAS, PLANEACION ARQUITECTONICA. LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRANEAS PARA EXTENSION Y DISTRIBUCION DE REDES DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELEFONOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PUBLICOS. LA CONSTRUCCION DE TUNELES, PRESAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITONA, INSPECCIONES TECNICAS, DIRECCIONES DE OBRA, REALIZACION DE ENSAYOS Y ANALISIS DE LABORATORIOS DE CAMPO, INSTALACION DE SEGURIDAD Y LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS Y DEMAS AREAS DE LA CONSTRUCCION. COMPRAVENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA RELACIONADA. LA ADQUISICION DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION, URBANIZACION, PROMOCION, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACION ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES. LA ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS GESTIONAR LA APROBACION DE FINANCIACIONES EN LA BANCA DE DESARROLLO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, DESARROLLAR TODAS AQUELLAS LABORES ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS PROFESIONES DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATO CIVILES Y MERCANTILES. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTES ANTERIORES. HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERNEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CONTRAER OBLIGACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ACEPTAR Y OTORGAR GRAVAMENES, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9gudBkJUCx

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24403 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANJARREZ BONILLA JOHANNER ALEXANDER	CC 84,089,088

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,233,834,283
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

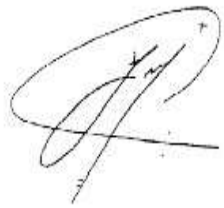
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9gudBkJUCx

ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9gudBkJUCx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179233902

WEB
16:43:38

Bogotá DC, 06 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado(a) con NIT número 9004806912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de octubre de 2021, a las 16:44:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004806912
Código de Verificación	900480691221100616441O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179234201

WEB
16:45:34

Bogotá DC, 06 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84089088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de octubre de 2021, a las 16:45:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	84089088
Código de Verificación	840890882110061645l7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2021 05:47:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84089088** y Nombre: **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26287433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:46:23 PM horas del 06/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84089088**
Apellidos y Nombres: **MANJARRES BONILLA JOHANNER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de septiembre de 2021, a las 15:39:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004806912
Código de Verificación	9004806912210930153940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178516068

WEB
15:39:58

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado(a) con NIT número 9004806912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHANNER ALEXANDER MANAJRRES BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.089.088 de Riohacha, en mi condición de representante legal de **J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con NIT 900480691-2 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Riohacha, a los 6 días del mes de octubre de 2021.

JOHANNER ALEXANDER MANAJRRES BONILLA

RV: Aproación Pólizas Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210432 - J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Jose David Rodriguez Olmos <jrodrig5@enterritorio.gov.co>

Mié 6/10/2021 4:34 PM

Para: Amanda Liliana Meneses ortega <ameneses@enterritorio.gov.co>

CC: Javier Mauricio Mora Chitiva <mmora@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

REF: Legalización Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210432

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **06 DE OCTUBRE DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Cordial saludo,

Harricson Smith Romero

Grupo Procesos de Selección

Subgerencia de Operaciones

hromero@enterritorio.gov.co

(+57) (1) 5940407

Calle 26 # 13-19 Piso 21

Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.